



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Ley número 160, que Prorroga un Período Ordinario de Sesiones
(Pág. 2)

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo que prorroga al día último de junio de 1996 el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, de los dos Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal y del Juzgado de Primera Instancia de Lo Familiar de Hermosillo, todos de carácter Supernumerario, así como el Juzgado Mixto de Primera Instancia Supernumerario de Huatabampo, Sonora.

(pág. 3)

**TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 49 SECC. III
LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 1995**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente
L E Y :

N U M E R O 160

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE PRORROGA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en uso de las facultades que le concede el Artículo 41 de la Constitución Política Local, a efecto de lograr el completo y oportuno desahogo de asuntos pendientes y demás iniciativas que se presenten; prorroga a partir del día 18 del presente mes de Diciembre, SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. RAMON ANTONIO FERNANDEZ PALAFOX.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LEOBARDO JORGE GONZALEZ CEJUDO.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



EL C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE MALDONADO, PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA, QUE EL PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IX Bis, 63-A, 64, 68 Bis y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se proroga al día último de junio de mil novecientos noventa y seis, el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, de los dos Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, todos de carácter Supernumerario que funcionan en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; asimismo, del Juzgado Mixto de Primera Instancia Supernumerario de Huatabampo, Sonora.

Las actividades y turnos de los Juzgados se seguirán realizando en la forma y términos en que han venido operando. De acuerdo a las condiciones que se presenten, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia podrá dar por concluida anticipadamente su vigencia, acordar nueva prórroga, o bien, tomar alguna otra medida acorde con los objetivos propuestos y que dieron origen a su creación".

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- MGDO LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE MALDONADO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,652.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar:	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.

REQUISITOS:

*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI-SEMANARIO

